

**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

Que el 23 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 308 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que el 14 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que el 17 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de noventa (90) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, setenta y nueve (79) propuestas.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez y congruencia en la propuesta artística con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	35
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del material audiovisual o del portafolio artístico aportado por el artista.	35
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que el 13 de abril de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en

**RESOLUCIÓN No. 573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

mención a los expertos: LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA, CARLOS ANDRES CAMARGO GAVIRIA y DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN.

Que el día 28 de abril de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10172	COLECTIVO	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	100	\$600.000
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$600.000
10796	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	100	\$600.000
10800	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	100	\$600.000
10806	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	100	\$600.000
10801	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	97	\$600.000
10152	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	95	\$600.000
10160	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686	SELECCIONADA	95	\$600.000
10174	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C.	210.599	SELECCIONADA	95	\$600.000
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	95	\$600.000
10781	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4.893.219	SELECCIONADA	95	\$600.000



**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10550	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C	79.876.326	SELECCIONADA	94	\$600.000
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C	1.111.762.898			\$600.000
		STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C	1.111.747.878			\$600.000
10772	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C	79.980.446	SELECCIONADA	92	\$600.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C	79.745.808			\$600.000
10774	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C	1.085.272.616	SELECCIONADA	92	\$600.000
10780	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C	1.032.424.340	SELECCIONADA	92	\$600.000
10155	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C	19.329.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10169	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C	1.018.494.153	SELECCIONADA	90	\$600.000
10171	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C	5.932.119	SELECCIONADA	90	\$600.000
10176	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C	52.280.828	SELECCIONADA	90	\$600.000
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C	79.976.814			\$600.000
10195	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C	6.000.635	SELECCIONADA	90	\$600.000
10749	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C	19.449.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10790	COLECTIVO	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C	1.014.249.091	SELECCIONADA	90	\$600.000
		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C	1.030.582.642			\$600.000
10544	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C	80.832.564	SELECCIONADA	89	\$600.000
10745	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C	88.173.745	SELECCIONADA	87	\$600.000
10773	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C	51.937.188	SELECCIONADA	87	\$600.000



**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10787	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C	19.376.007	SELECCIONADA	87	\$600.000
10099	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C	52.338.263	SELECCIONADA	85	\$600.000
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C	11.316.415			\$600.000
10154	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	C.C	8.407.555	SELECCIONADA	85	\$600.000
10156	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C	1.016.057.311	SELECCIONADA	85	\$600.000
10158	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCONGO	C.E	458.516	SELECCIONADA	85	\$600.000
10168	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C	79.507.337	SELECCIONADA	85	\$600.000
10680	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C	7.525.112	SELECCIONADA	85	\$600.000
10553	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C	14.245.884	SELECCIONADA	83	\$600.000
10708	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5.596.691	SELECCIONADA	82	\$600.000
10716	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C	79.910.071	SELECCIONADA	82	\$600.000
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C	1.023.913.831			\$600.000
9973	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C	79.956.578	SELECCIONADA	80	\$600.000
10153	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C	80.746.767	SELECCIONADA	80	\$600.000
10743	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	C.C	80.266.870	SELECCIONADA	80	\$600.000
10157	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C	4.325.930	SELECCIONADA	79	\$600.000
10701	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C	14.235.114	SELECCIONADA	79	\$600.000
10411	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C	79.348.834	SELECCIONADA	78	\$600.000
10693	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C	19.490.156	SELECCIONADA	77	\$600.000

**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10802	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C	12.918.976	SELECCIONADA	77	\$600.000
10431	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C	94.496.414	SELECCIONADA	76	\$600.000
10020	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONADA	75	\$600.000
10151	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C	79.831.195	SELECCIONADA	75	\$600.000
10551	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C	31.864.911	SELECCIONADA	75	\$600.000
10750	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C	80.066.049	SELECCIONADA	75	\$600.000
		PEDRO ALFONSO BELTRAN VARGAS	C.C	80.110.785			\$600.000
		FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C	79.764.298			\$600.000
10794	COLECTIVO	WILLIANS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5.826.120	SELECCIONADA	75	\$600.000
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C	1.096.238.654			\$600.000
10686	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C	79.815.619	SELECCIONADA	74	\$600.000
10704	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1.411.381	SELECCIONADA	74	\$600.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1.414.189			\$600.000
10789	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C	51.564.182	SELECCIONADA	73	\$600.000
10797	PERSONA NATURAL	ISMAEL ENRIQUE RESLEN GUTIÉRREZ DE PIÑERES	C.C	17.176.694	SELECCIONADA	73	\$600.000

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>2064</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023
<b>Valor</b>	\$38.400.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585

**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	Marzo 09 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, suscrita el 28 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10172	COLECTIVO	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	100	\$600.000
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$600.000
10796	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	100	\$600.000
10800	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	100	\$600.000
10806	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	100	\$600.000
10801	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	97	\$600.000
10152	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	95	\$600.000





**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10160	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C	10.691.686	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10174	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C	210.599	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C	80.001.650	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10781	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4.893.219	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10550	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C	79.876.326	SELECCIONAD A	94	\$600.000
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C	1.111.762.898			\$600.000
		STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C	1.111.747.878			\$600.000
10772	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C	79.980.446	SELECCIONAD A	92	\$600.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C	79.745.808			\$600.000
10774	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C	1.085.272.616	SELECCIONAD A	92	\$600.000
10780	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C	1.032.424.340	SELECCIONAD A	92	\$600.000
10155	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C	19.329.558	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10169	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C	1.018.494.153	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10171	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C	5.932.119	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10176	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C	52.280.828	SELECCIONAD A	90	\$600.000
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C	79.976.814			\$600.000
10195	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C	6.000.635	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10749	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C	19.449.558	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10790	COLECTIVO	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C	1.014.249.091	SELECCIONAD A	90	\$600.000

**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C	1.030.582.642			\$600.000
10544	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C	80.832.564	SELECCIONAD A	89	\$600.000
10745	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C	88.173.745	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10773	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C	51.937.188	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10787	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C	19.376.007	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10099	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C	52.338.263	SELECCIONAD A	85	\$600.000
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C	11.316.415			\$600.000
10154	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SILDARRIAGA	C.C	8.407.555	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10156	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C	1.016.057.311	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10158	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCONGO	C.E	458.516	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10168	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C	79.507.337	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10680	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C	7.525.112	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10553	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C	14.245.884	SELECCIONAD A	83	\$600.000
10708	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5.596.691	SELECCIONAD A	82	\$600.000
10716	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C	79.910.071	SELECCIONAD A	82	\$600.000
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C	1.023.913.831			\$600.000
9973	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C	79.956.578	SELECCIONAD A	80	\$600.000
10153	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C	80.746.767	SELECCIONAD A	80	\$600.000
10743	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	C.C	80.266.870	SELECCIONAD A	80	\$600.000



**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

10157	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C	4.325.930	SELECCIONAD A	79	\$600.000
10701	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C	14.235.114	SELECCIONAD A	79	\$600.000
10411	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C	79.348.834	SELECCIONAD A	78	\$600.000
10693	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C	19.490.156	SELECCIONAD A	77	\$600.000
10802	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C	12.918.976	SELECCIONAD A	77	\$600.000
10431	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C	94.496.414	SELECCIONAD A	76	\$600.000
10020	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10151	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C	79.831.195	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10551	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C	31.864.911	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10750	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C	80.066.049	SELECCIONAD A	75	\$600.000
		PEDRO ALFONSO BELTRAN VARGAS	C.C	80.110.785			\$600.000
		FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C	79.764.298			\$600.000
10794	COLECTIVO	WILLIAMS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5.826.120	SELECCIONAD A	75	\$600.000
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C	1.096.238.654			\$600.000
10686	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C	79.815.619	SELECCIONAD A	74	\$600.000
10704	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1.411.381	SELECCIONAD A	74	\$600.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1.414.189			\$600.000
10789	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C	51.564.182	SELECCIONAD A	73	\$600.000
10797	PERSONA NATURAL	ISMAEL ENRIQUE RESLEN GUTIÉRREZ DE PIÑERES	C.C	17.176.694	SELECCIONAD A	73	\$600.000

**RESOLUCIÓN No.573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARAGRAFO 1:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10791	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	C.C	80.166.536	SUPLENTE	72	N/A
10571	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT	6.870.920	SUPLENTE	72	N/A
10735	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMÍREZ	C.C	80.739.447	SUPLENTE	72	N/A
10792	COLECTIVO	MARIA OFELIA RESTRE LASSO	C.C.	29.535.393	SUPLENTE	72	N/A
		JORGE ELIECER VALENCIA CASTRILLON	C.C.	4.324.894			

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario posterior a la ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2060 de marzo 09 de 2023.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento,

**RESOLUCIÓN No. 573**  
( 09 - Mayo - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fechas límites de ejecución el 30 de noviembre de 2023.

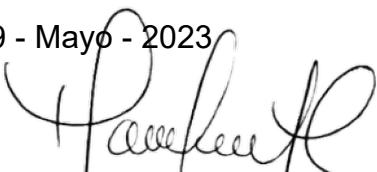
**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 09 - Mayo - 2023

  
**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.308**  
( 23 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.308**  
( 23 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, por tratarse de un reconocimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.308**  
( 23 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»**

a los artistas que, en el marco de un uso responsable del espacio público, le han apostado a la regulación como un ejercicio para dignificar su labor.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<b>No. 2064</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023
<b>Valor</b>	\$38.400.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
<b>Fecha</b>	Marzo 09 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**.

Que los términos y condiciones de participación en la invitación **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023** fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, se entenderán como parte integral del mismo,

Que la información de la invitación se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.308**  
( 23 - Marzo - 2023 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2064 del 09 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3°:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**PARÁGRAFO:** La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 5°:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6°:** Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.308**  
( 23 - Marzo - 2023 )

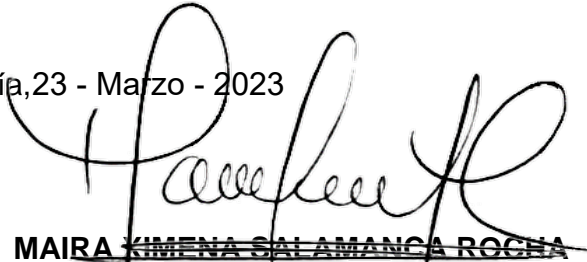
**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»**

enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 7°:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 23 - Marzo - 2023




~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín - Profesional Universitario Área de Convocatorias



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 1</b>


En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de abril del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
MARIA PAULA ATUESTA	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes (E)	maria.atuesta@idartes.gov.co	Asistencia virtual
DANIEL SANCHEZ SANCHEZ	Subdirección de las Artes	Contratista - Subdirección de las Artes	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023**, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Artista profesional en artes escénicas con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie procesos de intercambio de saberes, formación y creación en el campo de las artes, con experiencia en espacios de circulación y apropiación de las prácticas artísticas en la ciudad.
- **Perfil 2:** Profesional en cualquier área del conocimiento, con formación de posgrado asociada a gestión cultural, artística y/o patrimonial, con experiencia mínima de 3 años en programas de fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural, cuya labor evidencie procesos de formación pedagógica en el campo de las artes.
- **Perfil 3:** Profesional en administración pública, ciencias sociales o humanas, con al menos 3 años de experiencia, especialista en gestión cultural y cuya labor profesional se relacione con el campo artístico en procesos musicales y de producción.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron tres perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 2</b>


Es así como, el día 10 de abril de 2023, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:


Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico
LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA	Idartes	C.C.	52.807.486	liliana.chicuzaque@idartes.gov.co
CARLOS ANDRES CAMARGO GAVIRIA	Idartes	C.C.	1.014.180.737	carlos.camargo@idartes.gov.co
DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN	Idartes	C.C.	1.019.012.989	diego.camargo@idartes.gov.co

#### COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes),** la evaluación de todas las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 3</b>

- propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
  7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
  8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
  9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
  10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
  11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
  12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
  13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
  14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
  15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-27</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página: 4</b>

## **INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes.

## **FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

**MARIA PAULA ATUESTA**

Subdirectora de las Artes (E)

**DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Contratista - Subdirección de las Artes





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

**ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA**

**Código: GFOM-F-27**

**Fecha: 13/10/2022**

**Versión: 1**

**Página: 5**



Radicado: **20233000170823**

Fecha 13-04-2023 15:30

**Documento 20233000170823 firmado electrónicamente por:**

**DANIEL SANCHEZ SANCHEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-04-2023 15:36:19

**MARIA PAULA ATUESTA**, Subdirectora delas Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-04-2023 16:27:59


Revisó: LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 4 folios






27750eb5b92de18add4b205a06711d8703b931df175255ee3121952c3622ba83



	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	<b>Código: GFOM-F-26</b>
		<b>Fecha: 13/10/2022</b>
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 11</b>

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de abril del 2023, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 17 de abril de 2023 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
LILIANA HICUAZUQUE SEGURA	Idartes	Contratista	liliana.chicuazuque@idartes.gov.co	
CARLOS ANDRES CAMARGOGAVIRIA	Idartes	Contratista	carlos.camargo@idartes.gov.co	
DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN	Idartes	Contratista	diego.camargo@idartes.gov.co	
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Idartes	Contratista	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	
LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	Idartes	Contratista	luisa.gaitan@idartes.gov.co	
LAURA HERNANDA CASTRO ORTIZ	Idartes	Contratista	laura.castro@idartes.gov.co	
PEDRO ORLANDO FONSECA PUENTES	Idartes	Contratista	pedro.fonseca@idartes.gov.co	Pedro O. Fonseca Puentes
LIDA FERNANDA MOLINA HERNÁNDEZ	Idartes	Contratista	lida.molina@idartes.gov.co	



### Resultados del proceso de selección:

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación pública en mención, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes, e igualmente designar propuestas suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10172	COLECTIVO	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	100	\$600.000
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$600.000
10796	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	100	\$600.000
10800	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	100	\$600.000
10806	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	100	\$600.000
10801	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	97	\$600.000
10152	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	95	\$600.000
10160	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686	SELECCIONADA	95	\$600.000
10174	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C.	210.599	SELECCIONADA	95	\$600.000
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	95	\$600.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 3 de 11

10781	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4.893.219	SELECCIONADA	95	\$600.000
10550	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C	79.876.326	SELECCIONADA	94	\$600.000
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C	1.111.762.898			\$600.000
		STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C	1.111.747.878			\$600.000
10772	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C	79.980.446	SELECCIONADA	92	\$600.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C	79.745.808			\$600.000
10774	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C	1.085.272.616	SELECCIONADA	92	\$600.000
10780	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C	1.032.424.340	SELECCIONADA	92	\$600.000
10155	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C	19.329.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10169	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C	1.018.494.153	SELECCIONADA	90	\$600.000
10171	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C	5.932.119	SELECCIONADA	90	\$600.000
10176	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C	52.280.828	SELECCIONADA	90	\$600.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 4 de 11

		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C	79.976.814			\$600.000
10195	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C	6.000.635	SELECCIONADA	90	\$600.000
10749	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C	19.449.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10790	COLECTIVO	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C	1.014.249.091	SELECCIONADA	90	\$600.000
		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C	1.030.582.642			\$600.000
10544	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C	80.832.564	SELECCIONADA	89	\$600.000
10745	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C	88.173.745	SELECCIONADA	87	\$600.000
10773	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C	51.937.188	SELECCIONADA	87	\$600.000
10787	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C	19.376.007	SELECCIONADA	87	\$600.000
10099	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C	52.338.263	SELECCIONADA	85	\$600.000
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C	11.316.415			\$600.000
10154	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	C.C	8.407.555	SELECCIONADA	85	\$600.000
10156	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C	1.016.057.311	SELECCIONADA	85	\$600.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Versión: 1

Página: 5 de 11

10158	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCONGO	C.E	458.516	SELECCIONADA	85	\$600.000
10168	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C	79.507.337	SELECCIONADA	85	\$600.000
10680	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C	7.525.112	SELECCIONADA	85	\$600.000
10553	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C	14.245.884	SELECCIONADA	83	\$600.000
10708	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5.596.691	SELECCIONADA	82	\$600.000
10716	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C	79.910.071	SELECCIONADA	82	\$600.000
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C	1.023.913.831			\$600.000
9973	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C	79.956.578	SELECCIONADA	80	\$600.000
10153	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C	80.746.767	SELECCIONADA	80	\$600.000
10743	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	C.C	80.266.870	SELECCIONADA	80	\$600.000
10157	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C	4.325.930	SELECCIONADA	79	\$600.000
10701	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C	14.235.114	SELECCIONADA	79	\$600.000
10411	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C	79.348.834	SELECCIONADA	78	\$600.000
10693	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C	19.490.156	SELECCIONADA	77	\$600.000
10802	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C	12.918.976	SELECCIONADA	77	\$600.000
10431	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C	94.496.414	SELECCIONADA	76	\$600.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 6 de 11

10020	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONADA	75	\$600.000
10151	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C	79.831.195	SELECCIONADA	75	\$600.000
10551	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C	31.864.911	SELECCIONADA	75	\$600.000
10750	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C	80.066.049	SELECCIONADA	75	\$600.000
		PEDRO ALFONSO BELTRAN VARGAS	C.C	80.110.785			\$600.000
		FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C	79.764.298			\$600.000
10794	COLECTIVO	WILLIAMS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5.826.120	SELECCIONADA	75	\$600.000
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C	1.096.238.654			\$600.000
10686	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C	79.815.619	SELECCIONADA	74	\$600.000
10704	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1.411.381	SELECCIONADA	74	\$600.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1.414.189			\$600.000
10789	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C	51.564.182	SELECCIONADA	73	\$600.000
10797	PERSONA NATURAL	ISMAEL ENRIQUE RESLEN GUTIÉRREZ DE PIÑERES	C.C	17.176.694	SELECCIONADA	73	\$600.000

Como resultado del proceso de adjudicación del reconocimiento económico y en atención al número de propuestas seleccionadas como



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 7 de 11

ganadoras, el comité de selección encontró pertinente seleccionar cuatro (4) propuestas suplentes de la siguiente manera: tres (3) propuestas suplentes para tipo de persona: persona natural, y una (1) propuesta suplente para tipo de persona: colectivo, el cual se encuentra conformado por dos (2) integrantes.

La selección de estas propuestas se determinó teniendo en cuenta que todas obtuvieron un puntaje final de 72 puntos y el orden de prelación se estableció de acuerdo con el puntaje obtenido en el criterio asociado a la solidez y congruencia de la propuesta presentada por los participantes. Esto, con la salvedad de que el colectivo únicamente podrá suplir el lugar de otro colectivo. En caso de que el colectivo que desista del estímulo esté conformado por tres (3) integrantes, el tercer lugar será asumido por el primer suplente registrado como persona natural.

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10791	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	C.C	80.166.536	SUPLENTE	72	N/A
10571	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT	6.870.920	SUPLENTE	72	N/A
10735	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMÍREZ	C.C	80.739.447	SUPLENTE	72	N/A
10792	COLECTIVO	MARIA OFELIA RESTRE LASSO	C.C.	29.535.393	SUPLENTE	72	N/A
		JORGE ELIECER VALENCIA CASTRILLON	C.C	4.324.894			N/A
10705	COLECTIVO	JOSE REYES CAICEDO BUSTOS	C.C	19118574	NO SELECCIONADA	71	N/A
		ESPERANZA AGUADO CASTILLO	C.C	51.678.823			N/A
10162	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO CAMPOS ZAMBRANO	PPT	1.388.105	NO	70	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 8 de 11

					SELECCIONADA		
10177	PERSONA NATURAL	DALMIRO ANAYA ORTEGA	C.C	78.751.933	NO SELECCIONADA	70	N/A
10562	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C	52.188.846	NO SELECCIONADA	70	N/A
10602	COLECTIVO	PEDRO ÁNGEL MAYUZA DAZA	C.C	79.919.748	NO SELECCIONADA	70	N/A
		LEIDY YOMARA CARPINTERO BALAGUERA	C.C	1.033.778.880			N/A
10747	COLECTIVO	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	C.C	51.751.519	NO SELECCIONADA	70	N/A
		ANA CELIA LUGO APACHE	C.C	29.809.759			N/A
		JUAN CARLOS CAMILO	C.C	13.486.107			N/A
10805	PERSONA NATURAL	SAMUEL ALEXIS RINCÓN DOMINGUEZ	C.C	1.193.104.635	NO SELECCIONADA	70	N/A
10741	PERSONA NATURAL	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	C.C	80.827.031	NO SELECCIONADA	69	N/A
10804	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	C.C	1.014.242.284	NO SELECCIONADA	69	N/A
10163	PERSONA NATURAL	GERMÁN ROBERTO GARAVITO PALACIOS	C.C	79.570.188	NO SELECCIONADA	68	N/A
10306	PERSONA NATURAL	YEBRAIL PEÑA	C.C	80.125.911	NO SELECCIONADA	67	N/A

	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>					<b>Código: GFOM-F-26</b>	
						<b>Fecha: 13/10/2022</b>	
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>					<b>Versión: 1</b>	
						<b>Página: 9 de 11</b>	

10783	COLECTIVO	EDWIN ALEXANDER TOBON ARDILA	C.C	1.032.424.085	NO SELECCIONADA	67	N/A
		FABIÁN ANDRÉS ARDILA BASTO	C.C	1.010.166.611			N/A
10527	PERSONA NATURAL	ALVARO GONZALEZ TORRIJO	C.C	4.983.462	NO SELECCIONADA	63	N/A
10159	COLECTIVO	EDGARDO LOPEZ VILLARREAL	C.C	10.186.590	NO SELECCIONADA	60	N/A
		ERIKA YOMAR TRIANA SANABRIA	C.C	1.026.278.554			N/A
10726	COLECTIVO	ÓSCAR RONDON SÁNCHEZ	PPT	5.239.748	NO SELECCIONADA	60	N/A
		JOSE ZAPATA MELENDEZ	PPT	3.622.713			
10695	PERSONA NATURAL	JAIR ERNESTO GÓMEZ MENESES	C.C	79.669.549	NO SELECCIONADA	58	N/A
10581	PERSONA NATURAL	VERONICA TORRES DURAN	C.C	1.002.970.051	NO SELECCIONADA	55	N/A
10729	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES VELA	C.C	79.825.745	NO SELECCIONADA	53	N/A
10034	PERSONA NATURAL	JORGE URIEL OSORIO JIMENEZ	C.C	79.977.839	NO SELECCIONADA	45	N/A
10738	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL DIAZ SOSA	C.C	80.189.815	NO SELECCIONADA	42	N/A
10697	PERSONA NATURAL	ZULEIMA PULIDO	PPT	5.027.363	NO	27	N/A

	<b>GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: GFOM-F-26
		Fecha: 13/10/2022
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 11

					SELECCIONADA		
10752	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO BERMUDEZ CHAVEZ	C.E	775.496	NO SELECCIONADA	0	N/A

**Observaciones del comité de selección:**

Observaciones y/o recomendaciones sobre la invitación pública. ¿Qué recomendaciones tiene al respecto del propósito de la invitación, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación?.

<b>1. LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA</b>
<p><b>Recomendaciones:</b> Se recomienda que para el diseño de próximas invitaciones públicas, se implemente el diligenciamiento de nuevas herramientas o formatos que permitan unidad en las propuestas en donde los objetivos de los participantes o la motivación de ser parte de estas invitaciones públicas se vean reflejadas en la presentación de sus proyectos y en la relación de la trayectoria.</p> <p>Es importante ajustar el porcentaje de los criterios de selección en donde la presentación del proyecto sea más relevante que la trayectoria, dada la experiencia de cada proponente.</p>
<b>2. CARLOS ANDRES CAMARGO GAVIRIA</b>
<p><b>Recomendaciones:</b> Elaborar un formato de “presentación de propuesta” que incluya la totalidad de campos seleccionados para la construcción de la propuesta.</p> <p>Ajustar los porcentajes de los criterios de evaluación, se recomienda considerar un menor porcentaje para el criterio correspondiente a la trayectoria de los artistas, ya que varios de los artistas que desarrollan sus actividades en el espacio público llevan poco tiempo como parte de la regulación.</p>
<b>3. DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN</b>
<p><b>Recomendaciones:</b> Se recomienda a la entidad disminuir la incidencia del criterio de trayectoria, dado que la invitación está dirigida a un sector artístico cuyas propuestas en su mayoría aún están emergiendo.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 11 de 11

Para constancia firman,

Firma

LILIANA CHICUAZUQUE  
SEGURAC.C.  
52.807.486

Firma

CARLOS ANDRES CAMARGO  
GAVIRIAC.C. 1.014.180.737

Firma

DIEGO ANDRÉS CAMARGO  
ROMÁNC.C. 1.019.012.98



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2064

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA MORALES  
ORTIZ  
Fecha: 2023.03.09  
16:52:50 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.400.000
			Total	<b>38.400.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-305-02721-23 de MARZO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 09 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALESO 09.03.2023

Elaboró: JURBINA 09.03.2023

Impresión: 09.03.2023-16:26:57 LMORALESO 0000408593 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.